



OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ, mayor de edad e identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 36.547.335, quien actúa en nombre del **Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC**, con NIT. 900.528.648-4, debidamente facultada (o) para suscribir el presente documento, quien en adelante se denominará LA AGENCIA; **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 70.120.406, quien actúa en calidad de Representante Legal de **DOTACION INTEGRAL S.A.S**, sociedad identificada con NIT No. 830513863-2; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**.

1. CONSIDERACIONES

1.1. Que, el día 27 de abril de 2020 se suscribió el contrato/convenio No. 029 de 2020, cuyo objeto consistió en *“Suministro de bonos personalizados redimibles o tarjetas electrónicas canjeables por calzado y vestido de labor para la dotación de los servidores de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que tienen derecho según lo establecido en la ley 70 de 1988.”*

1.2. Que, en la cláusula sexta del contrato/convenio se designó el supervisor El seguimiento y control del presente contrato será ejercido por la Experto Líder de Talento Humano de la Agencia, quien será la encargada de coordinar, disponer e informar todo lo inherente al contrato y vigilar el estricto cumplimiento de su objeto.

1.3. Que la presente acta de liquidación se suscribe con el propósito de dar por terminado y liquidado el contrato No. 029 de 2020 de tracto sucesivo.

2. VALOR DEL CONTRATO

2.1. Que, de conformidad con la cláusula tercera del contrato/convenio se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL

SEIS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.315.582)	CERO PESOS M/CTE (\$0)	UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.900.732)	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.414.850)
--	---------------------------	---	--

3. DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO

Que el objeto del contrato/convenio y las obligaciones de las partes se cumplieron durante la ejecución del contrato/convenio, es decir, fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la U.A.E. Agencia ITRC a entera satisfacción, tal y como se evidencia en las certificaciones de cumplimiento para pago y en los informes de actividades presentados, durante la ejecución del contrato.

3.1. Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda del contrato/convenio No. 029 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *“El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.*

3.2. Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. Modificación*	Fecha	Trámite	Valor (\$)
1	2020/12/09	Reducción	\$1.900.732

Que, durante la ejecución del contrato, se suscribió una modificación al contrato No. 029 de 2020.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

Que, verificado el estado financiero del contrato/convenio, se encontró lo siguiente:



FORMATO ACTA DE
LIQUIDACIÓN

Sistema Integrado de
Gestión - SIG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	FECHA REGISTRO	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR	FECHA REGISTRO
INICIAL No.	No. 4820	\$6.989.040	17/04/2020	INICIAL No.	No. 27220	\$6.315.582	28/04/2020
ADICIÓN No.	NA						\$ (0)

El resumen del balance financiero del contrato/convenio, es el siguiente, así:

CUMPLIDO DE PAGO	Factura No y Fecha	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
No 1	FE 335 2020/09/29	2020-10-07	\$ 3.540.850,00
No 2	FE 553 2020/11/17	2020-12-16	\$ 874.000,00
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO			\$ 4.414.850,00

RESUMEN BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO*	VALOR*
Valor inicial del Contrato/Convenio	\$6.315.582
Valor total de las adiciones	\$(0)
Valor total de las reducciones	\$1.900.732
Valor total del contrato/convenio	\$4.414.850

Página: 3 de 5

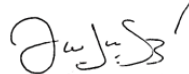
EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN01-FA02	Versión	01	Fecha emisión	31/12/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------



FORMATO ACTA DE
LIQUIDACIÓN

Sistema Integrado de
Gestión - SIG

Valor total a liberar	\$ (0)
Valor total ejecutado	\$4.414.850
Valor total pagado	\$4.414.850
Revisado Proceso Financiero	(Vo. Bo. De quien revisa) 

Por lo anterior, las partes acuerdan,

PRIMERO. – Liquidar de mutuo acuerdo conforme a las consideraciones expuestas, el contrato/convenio No. 029 de 2020, suscrito entre el **Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC y ALVARO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 70.120.406 de Medellín en su calidad de representante legal de **DOTACION INTEGRAL S.A.S**, sociedad identificada con **NIT No. 830513863-2**.

SEGUNDO. - Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERO. - Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basado en el informe de avance o final de supervisión.

CUARTO. - La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

OPCIONAL QUINTA. – La Agencia ITRC deberá liberar del registro presupuestal No. 27220 de 28/04/2020 la suma de (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS) PESOS M/CTE (\$1.900.732), Con forme a la siguiente descripción:

DENOMINACIÓN DEL RUBRO	RUBRO	VALOR A LIBERAR
Dotación legal de vestuario y calzado para personal permanente.	A-02-02-01-002-008	\$1.900.732

OPCIONAL SEXTA. – La Agencia ITRC deberá pagar al CONTRATISTA la suma de () PESOS M/CTE () por concepto de la prestación del servicio.

Página: 4 de 5

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN01-FA02	Versión	01	Fecha emisión	31/12/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------

SÉPTIMA. - El contratista mantendrá indemne a la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

OCTAVA. - Con la aprobación del presente documento, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo.

NOVENO. - Que, de acuerdo con el Informe de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DÉCIMO. En consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado, y una vez suscrita la presente acta por las partes se subirá a la plataforma del SECOPII.

La presente acta se firma en Bogotá D.C., a los **cinco (05)** días del mes de **abril** de **2021**.



Olga Marcela Jimenez Gonzalez
Contratante
Ordenadora del gasto



Alvaro Londoño Londoño
Apoderado del Representante legal
DOTACION INTEGRAL S.A.S
Contratista



Ana Milena Ramirez Montealegre
Supervisor